

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-042-2023. Acta número cero cuarenta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el tres de julio del dos mil veintitrés a las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Ángela Mata Montero, Vicepresidenta y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Pablo Zeledón Quesada, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Braulio Venegas Dijeres y Federico Baltodano Aragón, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausentes con justificación: Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales y Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración.

Presidente Luis Amador Jiménez: Al ser las 4:43 de la tarde del 3 de julio damos por iniciada la sesión 42 2023 con la asistencia de los miembros de este Consejo, a excepción del director Roy Delgado y la directora Leandra Quesada. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 42-2023. ----

Presidente Luis Amador Jiménez: Primero que nada, la revisión y aprobación del orden del día. Las siguientes son las modificaciones: Asuntos de la Dirección Ejecutiva va a pasar de primero, vamos a eliminar el 5 5 y vamos a trasladar el 4 1 y 4 7 para el próximo jueves. Los que estén a favor, en firme. Gracias. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificaciones el orden del día de la Sesión 42-2023 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME** -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Pasamos a los Asuntos de la Dirección Ejecutiva. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.2. Atención del acuerdo 3 de la Sesión 29-2023 del 15 de mayo 2023 referente a las presentaciones realizadas por las Gerencias de Contratación y Conservación de Vías y Puentes. Oficio DIE-08-2023-0648 de fecha 22 de junio 2023, recibido el 26 de junio de 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Artículo. Atención del acuerdo 3 de la Sesión 29-2023 del 15 de mayo 2023 referente a las presentaciones realizadas por las Gerencias de Contratación y Conservación de Vías y Puentes. Oficio DIE-08-2023-0648, de fecha 22 de junio 2023. ¿Consultas? ¿Están de acuerdo en dar por atendido el acuerdo 3 de la sesión 29 del 15 de mayo? Votamos y en firme. Gracias.

ACUERDO 2: Se da por atendido el acuerdo 3 consignado en la Sesión Ordinaria del 15 de mayo del 2023, Acta No. 29-2023 (ACA 1-2023-0229). **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO 4.3. Atención del acuerdo 6 de la Sesión 01-2023 del 12 de enero 2023 referente a la presentación de informe con listado de proyectos a cargo de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. Oficio DIE-08-2023-0647, de fecha 22 de junio 2023, recibido el 26 de junio de 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Atención del acuerdo 6 de la Sesión 01-2023 del 12 de enero 2023 referente a la presentación de informe con listado de proyectos a cargo de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. Oficio DIE-08-2023-0647 de fecha 22 de junio 2023. ¿Consultas? ¿Están de acuerdo en dar por atendido el acuerdo 6 de la sesión 1 del 12 de enero? ¿Votamos? A favor y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 3: Se da por atendido el acuerdo 6 consignado en la Sesión Ordinaria del 12 de enero del 2023, Acta No. 01-2023 (ACA 1-2023-0015). **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 4.4. Atención del acuerdo 4 de la Sesión 08-2023 del 06 de febrero 2023 referente a la orden de inicio de las líneas adjudicadas de la Contratación Directa 2022CD-000128-0006000001. Oficio DIE-08-2023-0654, de fecha 26 de junio 2023, recibido el 27 de junio de 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Atención del acuerdo 4 de la Sesión 08-2023 del 06 de febrero 2023 referente a la orden de inicio de las líneas adjudicadas de la Contratación Directa 2022CD-000128-0006000001. Oficio DIE-08-2023-0654 de fecha 26 de junio 2023. ¿Consultas? ¿Están de acuerdo en dar por atendido el acuerdo 4 de la sesión 8 del 06 de febrero? Votamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 4: Se da por atendido el acuerdo 4 consignado en la Sesión Ordinaria del 06 de febrero del 2023, Acta No.08-2023 (ACA 1-2023-0062) **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO 4.5. Solicitud de ampliación de plazo al acuerdo 18 de la Sesión 38-2023 referente al informe sobre el estado de cumplimiento de los Recursos de Amparo. Oficio DIE-01-2023-0661, de fecha 26 de junio 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Solicitud de ampliación de plazo al acuerdo 18 de la Sesión 38-2023 referente al informe sobre el estado de cumplimiento de los Recursos de Amparo. Oficio DIE-01-2023-0661 de fecha 26 de junio 2023. ¿Están de acuerdo en otorgar la prórroga solicitada por la Dirección Ejecutiva para que se presente el informe solicitado el 7 de julio? Votamos en firme. Gracias. -----

ACUERDO 5: Se aprueba solicitud de ampliación de plazo para atender el acuerdo 18 de la Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2023 y se autoriza a la Dirección Ejecutiva a entregar el informe sobre recursos de amparo para el viernes 7 de julio del 2023. **ACUERDO FIRME**-----

ARTÍCULO 4.6. Solicitud de permiso sin goce salarial y devolución de vacaciones del Director Ejecutivo. Oficio DIE-08-2023-0655, de fecha 26 de junio 2023, recibido el 27 de junio de 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola,

Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Solicitud de permiso sin goce salarial y devolución de vacaciones del Director Ejecutivo. Oficio DIE-08-2023-0655, de fecha 26 de junio 2023. ¿Alguna observación? ¿Están de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos y en firme. Gracias. --

ACUERDO 6: Se aprueba solicitud de permiso sin goce salarial al señor Mauricio Batalla Otárola, del 14 al 21 de julio del 2023, ambos inclusive. **ACUERDO FIRME-**

ACUERDO 7: Se designa a la señora Andrea Soto Rojas, como Directora Ejecutiva a.i. por el periodo del 14 al 21 de julio del 2023, ambos inclusive. **ACUERDO FIRME-**

ACUERDO 8: Se instruye a la Dirección de Gestión del Recurso Humano, a devolver los días del 03 al 05 de abril, correspondientes a la Semana Santa de 2023, a razón que el señor Mauricio Batalla Otárola, laboró esos días. **ACUERDO FIRME-**

ARTÍCULO 4.8. Informe de recomendación para la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1-2023 Reformulado del Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales 2016. Oficio DIE-07-2023-0686, de fecha 29 de junio 2023, recibido el 03 de julio de 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Informe de recomendación para la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1-2023 Reformulado del Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales 2016. (...) Los documentos que están actualmente bajo el 4 8 y 4 9 fueron circulados el día de hoy por parte de la Dirección Ejecutiva. ¿Le solicito al Consejo si están de acuerdo en que lo podamos conocer el día de hoy? Muy bien, entonces someto a conocimiento el informe de recomendación para la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1-2023 Reformulado del Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales 2016. Oficio DIE-07-2023-0686, de fecha 29 de junio 2023. ¿Están ustedes de acuerdo en conocer este documento el día de hoy? -----

ACUERDO 9: Se aprueba conocer el oficio DIE-07-2023-0686 de fecha 29 de junio 2023 el día de hoy. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: ¿Observaciones o consultas? Caso contrario, si están de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva. Muy bien, lo votamos a favor y en firme. Gracias -----

ACUERDO 10: De conformidad con las calidades del Consejo de Administración se acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario 1 Reformulado y por consiguiente al Plan Anual Operativo Modificado 1-2023, del Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales 2016 por un monto de ₡24.790.580.526,98 (veinte cuatro mil Setecientos noventa millones quinientos ochenta mil quinientos veintiséis colones con 98/100). Indicándoles que cualquier necesidad de carácter urgente y necesario será cubierta vía Modificación Presupuestaría, la cual deberá ser solicitada por el Fideicomiso en tiempo y forma y dejar sin efecto el ACA-1-23-0154 (582) del 27 de marzo del 2023. Lo anterior con base en lo señalado en los oficios UESR-INF-13-2023-020, UESR-05-2023-394 (522) e informe UESR-INF-13-2023-020, todos de la unidad ejecutora del proyecto. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 4.9. Funcionamiento de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. Oficio DIE-01-2023-0692 de fecha 30 de junio 2023, recibido el 03 de julio de 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Funcionamiento de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. Oficio DIE-01-2023-0692 de fecha 30 de junio 2023. ¿Están de acuerdo en incluir este documento y conocerlo el día de hoy? Lo votamos. -----

ACUERDO 11: Se aprueba conocer el oficio DIE-01-2023-0692 de fecha 30 de junio 2023 el día de hoy. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Los que estén entonces, si tienen observaciones o consultas y si no estaríamos aprobando la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva. Los que estén a favor y en firme. Gracias -----

ACUERDO 12: Se autoriza a la actual Comisión de Recomendación de Adjudicaciones para que mantenga su estructura y funciones con el fin de continuar con el desarrollo normal de las contrataciones. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO 13: Se instruya a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que elabore y proponga a este Consejo un reglamento interno para regular la estructura y funcionamiento de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 41-2023 de fecha 26 de junio de 2023. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien, continuamos con la lectura, comentario y aprobación del Acta 41-2023 de fecha 26 de junio de 2023. ¿Observaciones al borrador del acta previamente circulada? ¿Abstenciones? Yo me abstengo por no haber estado presente. Los que estén de acuerdo en aprobarla, lo votamos a favor y en firme. Bueno (...). -----

ACUERDO 14: Se aprueba sin observaciones el Acta 41-2023 de fecha 26 de junio de 2023. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 5.1. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales SA, por concepto de actualización monetaria por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública de la Licitación Abreviada 2016LA-000013-0006000001 denominada “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 745 Sección de Control No. 21401, 21402 y 40581

Veracruz (R. 746)- Chaparrón (Iglesia) (Parte Proyecto), y 746, Sección de Control No. 20970 (El Pegón / La Legua (R.250) – Veracruz (R.745), Zona 6-1”, de las facturas Nos. 343, 384, 108. Oficio GAJ-08-2023-0810 de fecha 22 de junio 2023, recibido el 26 de junio de 2023, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. ----

Presidente Luis Amador Jiménez: Pasamos entonces a los asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. 5 1. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales SA, por concepto de actualización monetaria por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública de la Licitación Abreviada 2016LA-000013-0006000001 denominada “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 745 Sección de Control 21401, 21402 y 40581 Veracruz (Ruta. 746)- Chaparrón (Iglesia) (Parte Proyecto), 746, Sección de Control No. 20970 (El Pegón / La Legua (Rota .250) – Veracruz (745), Zona 6-1”, de las facturas Nos. 343, 384, 108. Oficio GAJ-08-2023-0810 de fecha 22 de junio 2023. ¿Están de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución y recomendación enviada por legal? Los que estén a favor y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 15: En el reclamo por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública de la Licitación Abreviada 2016LA-000013-0006000001 denominada “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 745 Sección de Control No. 21401, 21402 y 40581 Veracruz (R. 746)- Chaparrón (Iglesia) (Parte Proyecto), y 746, Sección de Control No. 20970 (El Pegón / La Legua (R.250) – Veracruz (R.745), Zona 6-1”, de las facturas Nos. 343, 384, 108: -----

1. Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponden a las facturas Nos.

343, 384, 108, por falta de derecho al haber operado el instituto jurídico de la prescripción del derecho. -----

2. Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones aplicables al Notario Público citado en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales SA en el presente reclamo. -

3. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO FIRME -----

ARTÍCULO 5.2. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales SA, por concepto de actualización monetaria por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000010-0006000001 denominada: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 227 (En lastre) Sección de Control No. 21191, 21192, 21193, Zona 6-2 Región Huetar Norte”, de las facturas Nos. 281, 303, 309, 315, 342, 353, 354, 355, 356 y 357. Oficio GAJ-08-2023-0809 de fecha 22 de junio 2023, recibido el 26 de junio de 2023, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos.

Presidente Luis Amador Jiménez: Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales SA, por concepto de actualización monetaria por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública de la Licitación

Abreviada No. 2017LA-000010-0006000001 denominada: "Trabajos para la atención de la Ruta 227 (En lastre) Sección de Control No. 21191, 21192, 21193, Zona 6-2 Región Huetar Norte", de las facturas Nos. 281, 303, 309, 315, 342, 353, 354, 355, 356 y 357. Oficio GAJ-08-2023-0809 de fecha 22 de junio 2023. ¿Están de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución y recomendación enviada por Legal? Los que estén a favor, en firme. Gracias. -----

ACUERDO 16: En el reclamo por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública de la Licitación Abreviada No. 2017LA 000010-0006000001 denominada "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 227 (En lastre) Sección de Control No. 21191, 21192, 21193, Zona 6-2 Región Huetar Norte", de las facturas Nos. 281, 303, 309, 315, 342, 353, 354, 355, 356 y 357: -----

1. Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponden a las facturas Nos. 281, 303, 309, 315, 342, 353, 354, 355, 356 y 357, por falta de derecho al haber operado el instituto jurídico de la prescripción del derecho. -----

2. Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones aplicables al Notario Público citado en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales SA en el presente reclamo. -

3. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO FIRME -----

ARTÍCULO 5.3. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo presentado la empresa IMNSA Ingenieros y Consultores S.A., en la Licitación Abreviada No. 2014LA-000004-0DI00, “Contratación de servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimentos y elaboración de: planos constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, propuesta de señalamiento vial horizontal y vertical y presupuesto del siguiente proyecto: mejoramiento de la ruta nacional No. 707, sección: San Pablo de Turrubares-Ruta Nacional No. 27.” (Atención del acuerdo 3 de la Sesión 39-2023 del 19 de junio, 2023. Oficio GAJ-04-2023-0807 de fecha 22 de junio 2023, recibido el 28 de junio de 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo presentada por la empresa IMNSA Ingenieros y Consultores S.A., en la Licitación Abreviada No. 2014LA-000004-0DI00, “Contratación de servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimentos y elaboración de: planos constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, propuesta de señalamiento vial horizontal y vertical y presupuesto del siguiente proyecto: mejoramiento de la ruta nacional 707, sección: San Pablo de Turrubares- Ruta Nacional 27.” (Atención del acuerdo 3 de la Sesión 39-2023 del 19 de junio, 2023. Oficio GAJ-04-2023-0807 de fecha 22 de junio 2023. ¿Están de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución y recomendación enviada por Legal? Don Pablo. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Si únicamente don Luis para que se consigne el encargado de la investigación preliminar que ordena la resolución, para que se designe a la Contraloría de Servicios. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Entonces con la sugerencia enviada por don Pablo, lo votamos, los que estén a favor. Gracias -----

ACUERDO 17: 1) Acoger parcialmente el reclamo administrativo instaurado por la empresa IMNSA INGENIEROS Y CONSULTORES S.A. en la Licitación Abreviada No. 2014LA-000004-0DI00, “Contratación de servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimentos y elaboración de: planos constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, propuesta de señalamiento vial horizontal y vertical y presupuesto del siguiente proyecto: mejoramiento de la ruta nacional No. 707, sección: San Pablo de Turrubares-Ruta Nacional No. 27.” reconociendo al contratista la suma de ₡ 29 153 739,05 por los trabajos realizado en el Informe de Avance No. 1, mantenimiento de la garantía de cumplimiento y reajustes. Previo a cualquier pago se debe aplicar el rebajo de sanciones al contratista respecto al Informe de Avance No. 1, por la suma de ₡8 183 919,52, en apego a lo dispuesto en el cartel donde se establecen multas a partir de la segunda corrección, por consiguiente, corresponde la aplicación de multas por tres eventos (segunda, tercera y cuarta corrección). -----

2) Designar a la Contraloría de Servicios para que realice la investigación preliminar que determine si los extremos reclamados por IMNSA Ingenieros y Consultores S.A, en la Licitación Abreviada No. 2014LA-000004-0DI00, obedecen a las afectaciones de las actividades del proyecto a causa del tiempo excesivo tomado por la Administración para revisión de informes y respuesta de las observaciones solicitadas; es imputable o no a algún funcionario de este Consejo. -----

3) Contra la presente resolución únicamente podrá interponerse el recurso de reposición conforme lo dispuesto en los artículos 343 a 345 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse en el plazo estipulado en el artículo 346 de la misma ley. -----

4) Dar por atendido el acuerdo del Consejo de Administración. -----

ARTÍCULO 5.4. Proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra SA CEMOSA SA, en contra del cartel de la Licitación Reducida No. 2023LD-000004-0006000001 “Segunda de contratación de firma que brinde servicios de consultoría al CONAVI para gestión de proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación RN No. 32, Cruce Sarapiquí-Limón”. Oficio GAJ-03-2023-0840 de fecha 28 de junio 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura, Gerente a.i. de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Artículo 5 4. Proyecto de resolución que atiende reclamo ... que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra SA CEMOSA SA, en contra del cartel de la Licitación Reducida No. 2023LD-000004-0006000001 “Segunda contratación de firma que brinde servicios de consultoría al CONAVI para gestión de proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación RN No. 32, Cruce Sarapiquí-Limón”. Oficio GAJ-03-2023-0840 de fecha 28 de junio 2023. ¿Están de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución y recomendación enviada por Legal? Votamos a favor. Gracias. -----

ACUERDO 18: 1. Rechazar de plano el recurso de objeción al cartel interpuestos por la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra SA CEMOSA SA, en contra del cartel de la Licitación Reducida No. 2023LD-000004-0006000001 “Segunda de contratación de firma que brinde servicios de consultoría al CONAVI para gestión de proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación RN No. 32, Cruce Sarapiquí-Limón”. -----

2. La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Artículo 5 5. Criterio legal asociado a la habilitación ... Perdón, este fue retirado. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTÍCULO 6.1. Plan de Mejoras de la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna del Informe AUIG-18-2023-0004 (Atención del acuerdo 6 de la Sesión 40-2023 del 22 de junio, 2023. Oficio AUOF-18-2023-0211 de fecha 27 de junio 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Capítulo 6. Asuntos de la Auditoría Interna. Artículo 6 1. Plan de Mejoras de la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna del Informe AUIG-18-2023-0004 (Atención del acuerdo 6 de la Sesión 40-2023 del 22 de junio, 2023. Oficio AUOF-18-2023-0211 de fecha 27 de junio. ¿Alguna observación al informe enviado por la Auditoría Interna con los ajustes solicitados por este Consejo? Tomamos nota del informe y ¿están de acuerdo en dar por atendido el acuerdo de Auditoría? Votamos -----

ACUERDO 19: Se da por atendido el acuerdo 6 de la Sesión Ordinaria 40-2023 de fecha 22 de junio del 2023. (ACA 1-2023-0314) -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Sin más asuntos que tratar, al ser las 4:55 de la tarde se da por terminada la sesión. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, el señor Presidente Luis Amador Jiménez, levanta la sesión. -----